

Manizales, 9 de junio de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS

ATT: Señor: ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO

Secretario

Asunto: EMBARGO OFICIO CIRCULAR 281
RADICADO: 17614-4089-001-2023-00099-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de las sumas de dinero de los cuales es titular:

JULIAN ANDRES SALGADO TREJOS C.C. 1.059.702.846

Para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el Banco.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS
Oficina Manizales

OFICINA MANIZALES
CALLE 21 NRO. 22-40 EDIFICIO SUDAMERIS
CONMUTADOR 884 21 88, FAX 884 54 66

Bogotá D.C, 09 de junio de 2023

AE-157275-23 NC

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

SECRETARIO(A)

PALACIO JUSTICIA BARRIO M

j01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

RIOSUCIO - CALDAS

Referencia

Oficio: 281 DEL 020623 09060694

Demandante: DEMANDANTE

Radicado: 20230009900

Demandando: DEMANDADO **ID No.:** No.

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.


Firma Autorizada
Área de Embargos



Juzgado primero promiscuo municipal de riosucio caldas

Secretario(a)

Riosucio

Caldas

Junio 14 de 2023

Carrera 5 no. 12 - 117

0

OFICIO No: 0281

RADICADO N°: 17614408900120230009900

REFERENCIA: JUDICIAL

NOMBRE DEL DEMANDADO : JULIAN ANDRES SALGADO TREJOS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1059702846

NOMBRE DEL DEMANDANTE: RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 900977629

CONSECUTIVO: JTE1534969

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001303160200284074
2. 001303160200285717

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

RIOSUCIO

CALDAS

CARRERA 5 NO. 12 - 117

JUNIO 14 DE 2023

0





IQ051008691782

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2023

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio De Justicia Enrique Alejandro Becerra Carrera 5 No 12 117 Av

Fundadores

Riosucio (Caldas)

J01prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 281

Asunto: 20230009900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	1059702846

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

amoras. /8036

TBL - 201601037954458 - IQ051008691782